

de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital social de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Albacete, a 30 de septiembre de 2008.—Doña María del Carmen González Rosa administradora de la absorbente Arquitecturas González, S.L. y don Jesús Miguel González Rosa como Administrador de la absorbida G.R. La Alfera, S.L.—58.114. y 3.ª 15-10-2008

ARROCIERÍAS REUNIDAS DEL EBRO, S. A.

(En liquidación)

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía «Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, y a oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la reactivación.

Asimismo, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía «Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó la reducción del capital social en la cifra de 303,631315 euros pasando a formar parte este importe de una reserva indisponible de la sociedad. La citada reducción de capital tiene por finalidad eliminar los decimales de la cifra del capital social, existentes por causa de la redenominación del capital social a euros, quedando por tanto fijado el nuevo capital social, en la cifra de 180.000,00 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital queda modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado, don Juan Marcos de Orueta Carvallo.—57.816.

y 3.ª 15-10-2008

ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DEL ALZHEIMER-DENIA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Sonia Martí Ivars, contra la empresa Asociación de Amigos y Familiares del Alzheimer-Denia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3785,88 euros de principal, más 1.250,00 euros para intereses y 1.250,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.032.

AUTOMÓVILES LEGAZPI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de cambio de ampliación del objeto social

Se pone en general conocimiento del cambio de la ampliación del Objeto Social de la Empresa Automóviles Legazpi, Sociedad Anónima en lo siguiente: Servicios Integrales de limpieza de interiores, edificios, establecimientos comerciales, residencias, establecimientos industriales, construcción completa, reparación y conservación de obra y cualquier otro servicio no clasificados a otras empresas. Dicho acuerdo fue adoptado mediante Junta general extraordinaria universal celebrada el día 30 de septiembre de 2008.

San Martín de la Vega, 2 de octubre de 2008.—El Administrador único, José Luis Legazpi Pan.—57.975.

BENVIURE, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que acuerdo adoptado en Junta general universal de accionistas de ésta sociedad, celebrada el 20 de junio de 2008, se acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	308.078,94
Inmovilizaciones financieras	300,00
Deudores	93.118,79
Tesorería	224.941,25
Total activo	626.438,98
Pasivo:	
Capital suscrito.....	420.708,47
Reservas	779.771,38
Resultados de ejercicios anteriores	-315.772,27
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	-258.268,60
Total pasivo	626.438,98

Castellbisbal, 19 de septiembre de 2008.—El Liquidador, José Rafael Bufill Soler.—58.680.

BERNIA-MAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 139/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Enid Mary Josephine Gough, contra la empresa Bernia-Mar Inversiones Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.308,83 euros de principal, más 1.075,00 euros para intereses y 1.075,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.311.

BRICK GLASS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GLASS BUILDING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de socios de las compañías Mercantiles «Brick Glass, Sociedad Limitada» y «Glass Building, Sociedad Limitada», celebradas el día 6 de octubre de 2008, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera. La sociedad absorbente recibirá de la absorbida los elementos de su Activo y Pasivo con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, y como contrapartida la sociedad absorbente adjudicará a los socios de la sociedad absorbida las participaciones sociales del aumento de capital que efectúe en la cantidad necesaria. La sociedad absorbente, debe reducir su capital social, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 40 de la Ley de Sociedades Limitadas, ya que se produce una «Adquisición derivativa», al recibir de la sociedad absorbida participaciones sociales propias, que amortizará de inmediato, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo.

La sociedad absorbida cerró su ejercicio económico el 31 de julio de 2008, fecha coincidente con el balance de fusión. Desde el 1.º de agosto de 2008, «Brick Glass, Sociedad Limitada», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas de ambas Sociedades y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—El Representante legal del Administrador único de ambas Sociedades, la Compañía Mercantil «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada», José Ignacio Pradera Rivero.—58.348.

y 3.ª 15-10-2008

CARBI93, S. A.

(Sociedad absorbente)

BINO PICACHOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 29 de septiembre de 2008 aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Carbi 93, S. A., de Bingo Picachos, S. A., sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, y de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 20 de junio de 2008, el cual también fue aprobado por las Juntas. Ambas sociedades se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas.

La sociedad absorbida se encuentra participada al cien por cien por la absorbente por lo que no existe procedimiento de canje, ni se procederá a realizar modificación estatutaria alguna como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2008.—Los Consejeros Delegados, José Salvador Alemán Álvarez y Juan José Casimiro Ojeda.—58.554. 1.ª 15-10-2008